

## INFORME

**Asunto:** *impacto en la infancia del proyecto de Decreto del Consell, de regulación del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria, como entidad pública tutelar de la Generalitat, y de la Defensa Judicial a las personas sometidas a procedimientos de incapacitación.*

### ANALÍISIS

1º El objeto del proyecto de Decreto del Consell (artículo 1) es definir las competencias que en materia de procedimientos de incapacitación y asunción de cargos tutelares corresponden a la Dirección General con competencias en materia de Diversidad Funcional, directamente o a través de las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y al Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria.

2º Desde el primer momento, queda claro en el artículo 2 que:

#### *Artículo 2. Función tutelar*

“1. Son funciones del IVASS:

El Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria, como Entidad Pública Tutora de la Generalitat, se hará cargo del ejercicio de la función tutelar respecto a todas las personas **mayores de edad**, con capacidad modificada judicialmente sujetas a cargos tutelares asignados a la Generalitat por los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana...”.

3º Con la aprobación del proyecto normativo se prevé derogar el Decreto 192/1998, de 30 de noviembre, del Consell de ordenación de la Comisión Valenciana de Tutelas y Defensa Judicial de personas mayores con facultades y facultad limitada, que fue modificado por el Decreto 136/2011, de 30 de septiembre, del Consell.

Dado que en la denominación de este órgano ya no digura la mención de “personas mayores”, se debería recoger al menos en el texto articulado (añadiendo las palabras subrayadas):

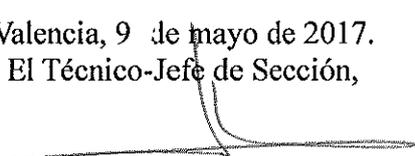
#### *Artículo 4. Composición y estructura organizativa*

1. La Comisión Valenciana de Tutelas y Defensa Judicial es el órgano superior de la Administración de la Generalitat de carácter interdepartamental, sin personalidad jurídica propia, que tiene como finalidad coordinar los recursos existentes para el correcto funcionamiento de los cargos tutelares sobre las personas mayores de edad, con capacidad modificada judicialmente y/o presuntos incapaces, asumidos tanto por las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, como por el IVASS.

## ANÁLISIS DE IMPACTO

La norma proyectada carece de impacto e incidencia en la infancia, ya que como se desprende de su contenido no afecta a personas menores de edad.

Valencia, 9 de mayo de 2017.  
El Técnico-Jefe de Sección,



Juan Carlos Esteban Lorente